

PARA CADIZ.
Llevado a las casas de los
suscriptoresrvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
para fuera de Cádiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado a las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1.139.

Viernes 22 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

sesion del dia 13 de Mayo.

Abierta á la una y media, con escasa concurrencia en las tribunas, se lee y aprueba el acta de la anterior.

La comision mista nombrada para dar su dictámen sobre el proyecto de ley en que se declara fiesta nacional el aniversario de la promulgacion de la Constitucion de la monarquía, opina que debe suprimirse el primer artículo, añadiendo al final del segundo las palabras sin gravámen de los fondos municipales. Se señalará dia para su discusion.

La comision de actas presenta su dictámen acerca de las primeras elecciones de la Coruña y no habiendo resultado en ellas mayoría propone que se proceda á verificar las segundas. Asi se aprueba.

Orden del dia.—Discusion del proyecto de ley sobre libertad de imprenta.

Leido este, obtiene la palabra en contra el Sr. Capaz. Principia S. S. manifestando que encuentra sumamente defectuoso este proyecto, asegurando que las variaciones introducidas en el por la comision lo hacen menos liberal de lo que se habia propuesto el gobierno.

En el artículo 21 establece la comision ciertas condiciones para los editores responsables, que no existen en el proyecto del gobierno, siendo durisimo, segun la opinion de S. S., el párrafo 3.º que exige, que la contribucion señalada en los anteriores se acredite estando pagando un año antes.

Tambien cree S. S. que la comision ha empeorado el proyecto del gobierno en el artículo en que califica de sediciosos los escritos, dirigidos á trastornar las leyes fundamentales, en vez de la ley fundamental que decia el gobierno.

La comision ha suprimido el artículo 55, en el cual se decia que las prisiones que hubiesen de sufrir los contraventores de las leyes de imprenta se sufriesen en castillos ó edificios particulares, faltando en dicha supresion á las consideraciones debidas á los hombres instruidos y bien educados.

Respecto á las cualidades que se exigen en los que han de componer el jurado, se opone S. S. á que se fije por base la riqueza para designar los jueces de hecho, no siendo esta en nuestro pais un signo seguro de instruccion y de inteligencia.

El Sr. Duque de Frias: Hace una historia detenida del origen y progresos de la imprenta desde Guttemberg hasta nuestros dias, y dice que la libertad de escribir no existe solo en los gobiernos representativos, habiendo tenido una gran latitud en Prusia en tiempo de Federico II y en otras monarquías absolutas.

Tambien habia cierta libertad para las obras científicas, aun en la misma Roma; y en España habia cátedras de anatomía y fisiología y se permitia la circulacion de muchos libros que derramaban gran luz sobre cuestiones importantes en que tenia mas parte la materia que el espíritu.

De estas y otras consideraciones viene á parar S. S. al estado actual, y dice que en este proyecto no se trata de legislar sobre las obras de ciencias, sino de estorbar los excesos de la prensa periódica, hijos de las circunstancias en que nos hallamos y del espíritu de nuestra época.

El Sr. Ruiz de la Vega protesta que no es su ánimo, al usar de la palabra contra este dictámen, tomar el desquite de las impugnaciones constantes de que, como individuo de la comision de la ley electoral ha sido objeto por parte de algunos de los dignos individuos que componen la del proyecto, que se discute; sino satisfacer ciertos graves escrúpulos que tiene S. S. para poder aprobar este proyecto.

Encuentra S. S. inexacta la denominacion de jueces de hecho que se emplea en el proyecto para designar una parte del jurado, porque lo que hace esta no es juzgar sino calificar los hechos.

Examinando en seguida la organizacion de esta institucion, demuestra S. S. los graves defectos de que adolece, siendo uno de los mas notables el de reducir el juez de derecho á un papel insignificante, á una especie de maniquí que se mueve al arbitrio de unos jueces legos que estan sujetos á equivocaciones y errores.

Declina S. S. contra los fallos erróneos del jurado, recordando con este motivo los que ha pronunciado el de esta corte, declarando que es moral y lícito lo que el sen-

tido comun y las leyes eternas de la moralidad condenan como obsceno é ilícito.

Después de otras varias reflexiones concluye S. S. proponiendo varias enmiendas, de las cuales es la mas importante la que propone que los jueces de derecho puedan sujetar á la calificacion de un nuevo jurado las decisiones de los de hecho, que tengan por enteramente contrarias á la evidencia.

El Sr. Landero impugna el proyecto porque lo cree contrario á la Constitucion, al establecer que pasen á los tribunales comunes cierta clase de delitos de imprenta, cuando el artículo 2.º de aquella ley fundamental los sujeta todos sin escepcion al jurado.

El Sr. duque de Rivas, contesta á nombres de la comision, confesando la dificultad de la obra que esta ha tomado á su cargo y rebatiendo las objeciones que hasta ahora se le han hecho.

Concluido este discurso, el Sr. Presidente suspende la discusion, y despues de leer varias enmiendas al proyecto de ley que se discute, y un real decreto en que S. M. nombra gobernador interino de Madrid al senador D. Francisco de Paula Figueras, señala para mañana los asuntos pendientes y levanta la sesion á las cinco.

Idem del dia 14.

Se abrió á la una y cuarto.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de una comunicacion en que la viuda del Sr. marques de Espeja participa al Senado el fallecimiento de este Sr. senador, que se verificó á las cuatro de la tarde en el dia ayer.

Se da cuenta de una comunicacion del Congreso de diputados, remitiendo el proyecto de ley aprobado en aquel cuerpo, acerca del modo de redimir el censo de poblacion de Granada.

La comision de peticiones presenta varios dictámenes que son aprobados, siendo uno de ellos relativo á una esposicion de la diputacion provincial de Alicante en que pide se niegue al gobierno la autorizacion para plantear la ley de ayuntamientos. La comision opina que se debe decir que se tendrá presente en tiempo oportuno, y asi se aprueba.

Igual resolucion recae sobre una comunicacion de la junta diocesana de Mondoñedo en que hace presente la conveniencia de que subsista por ahora el medio diezmo, á lo ménos en las provincias de Asturias y Galicia, ó que se sustituya otra contribucion equivalente.

Orden del dia.—Continúa la discusion sobre la totalidad del proyecto de ley sobre libertad de imprenta.

El Sr. Gomez Becerra empieza confesando que es muy difícil siempre hacer una buena ley de libertad de imprenta, y que esta dificultad la hacen mayor las circunstancias en que nos encontramos.

Dice S. S. que, segun el cálculo que hizo ayer un Sr. senador, se habian publicado en España desde el año de 10 quince leyes de libertad de imprenta, lo cual sale á dos años por cada ley; y siendo diez las publicadas en Francia desde el año 19 hasta el 35, salen á año y medio cada una; lo cual prueba la gran dificultad de la materia.

Añade S. S. que cualquiera ley que se haga será defectuosa, porque hay en nuestra patria mucha inmoralidad, mucha corrupcion en las costumbres, y es menester que la ley de imprenta las corrija.

Hablando en seguida del proyecto que se discute, dice S. S. que destruye la libertad de imprenta y que es contrario á la Constitucion.

Cree S. S. que toda restriccion, escepto la de depositar una cantidad para garantia contra los abusos, es inútil y ahoga este precioso derecho.

Encuentra S. S. que en el art. 5.º se establece la censura previa, á pesar de que en él no se trata de periódicos, folletos, ni hojas sueltas, sino de libros; y que esta censura previa la van á ejercer los impresores, los cuales antes de publicar ninguna obra tendrán buen cuidado de calificarla para evitar la responsabilidad que pesa sobre ellos.

Insiste el orador en que el proyecto ataca el ar-

tículo 2.º de la Constitucion que concede á todos los españoles el derecho de imprimir y publicar libremente sus ideas, lo cual deja de cumplirse desde el momento en que se señalan reglas que restringen y ahogan esta facultad.

Las injurias cometidas por la prensa, cree S. S. que no pueden ménos de ser de la competencia del jurado si se ha de respetar la Constitucion. Hace otras varias reflexiones sobre los puntos mas importantes del proyecto, y se reserva hablar con mas estension en la discusion de los artículos.

El Sr. conde de Ofalia toma la palabra para examinar las principales bases del proyecto, y principia haciéndose cargo del argumento que se ha hecho contra el mismo, por suponer que ataca á la Constitucion al someter á los tribunales comunes los delitos de injuria ó difamacion. Lee S. S. el artículo 2.º de aquella y dice que publicar libremente sus ideas solo autoriza para emitir opiniones respetivas á ciencias, moral, legislación, pudiendo solo estenderse esta facultad á censurar los actos públicos de los funcionarios; pero no debe estenderse de manera alguna á criticar la vida particular de los ciudadanos.

El delito de difamacion ó de injuria es un delito comun, porque existe antes de la ley de imprenta; y cuando mas podrá ser un delito misto, en el cual predomina ó es lo principal el delito comun; y lo accesorio el delito de imprenta; calificándose el primero por la naturaleza ó esencia del acto, y el segundo por el medio de su propagacion.

El jurado no puede entender mas que de la parte accesorio de estos delitos mistos, porque no tiene facultades para obligar á los delincuentes á la reparacion de los daños y perjuicios, lo cual solo compete á los tribunales ordinarios, limitándose únicamente el jurado al castigo y represion de los escritos denunciados.

El orador hace otras reflexiones que lo bajo de su voz y la posicion que ocupaba de espaldas á nuestra tribuna no nos permitió percibir bien.

Entra en el salon en este momento el Sr. ministro de la Gobernacion en traje de uniforme.

El Sr. Garelly, de la comision, principia manifestando que habiendo sido tachado este proyecto de contrario á la Constitucion, suponiendo ser parte de un plan general dirigido á trastornar la ley fundamental, S. S. estaba en el caso de vindicar á la comision de tan grave cargo, esponiendo cuales habian sido los principios que la habian dirigido en la ejecucion de su obra.

Se ha dicho repetidas veces que este proyecto coarta la facultad de escribir, y se lamentan los impugnadores de que se ataque el derecho de los escritores, sin considerar que estos son muy pocos en comparacion de la sociedad entera á quien lastiman y ofenden los extravíos de ciertas producciones; insistiendo el orador en lo manifestado por el Sr. conde de Ofalia acerca de los delitos de difamacion y calumnia, se estiende en demostrar las razones que hay para someterlos á los tribunales ordinarios, y contesta á los diferentes cargos hechos por el Sr. Becerra contra el dictámen de la comision.

El Sr. ministro de la Gobernacion declara que el gobierno se halla en un todo de acuerdo con este dictámen.

Declárase en seguida que ha lugar á deliberar sobre los artículos del proyecto, y habiéndose leido el 1.º, el Sr. Rich propone que se denomine esta ley, de represion de la libertad de imprenta.

El Sr. marques de Viluma, de la comision, manifiesta que el objeto de esta no ha sido de manera alguna reprimir ni coartar el derecho que tienen los españoles de emitir libremente sus ideas, sino castigar los excesos que puedan cometerse por este medio, por lo cual no puede admitir la enmienda propuesta por el Sr. Rich.

Sin mas discusion es aprobado el artículo 1.º Tambien lo es el 2.º despues de una ligera discusion.

Leído el 3.º toma la palabra en contra el Señor Heros.

Después de algunas reflexiones de este Sr. senador, á quien contesta á nombre de la comision el Señor marques de Viluma, hace algunas observaciones el Sr. Caneja, y á continuacion es aprobado el artículo.

Igualmente lo es sin discusion alguna el 5.º

Después de un corto debate se suspende la votacion del 6.º que pasa á la comision para ser redactado de nuevo.

En seguida el Sr. presidente señala para el Sábado la continuacion de la discusion pendiente y levanta la sesion á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Inglaterra.

LONDRES 5 DE MAYO.

Ahora cuatro noches hemos tenido una furiosa revolucion en el teatro de la ópera italiana: es el caso que el empresario Mr. Laporte no ha contratado para la temporada de este año al célebre bajo Tamburini, justamente apreciado por su extraordinario mérito en esta capital. Mr. Laporte contrató en su lugar al Sr. Coletti, cantante de mucho mérito y que indudablemente ha llenado hasta ahora las exigencias del público. Este por su parte ha tenido el buen discernimiento de no echar abajo un cantor de extraordinarias facultades, y lo ha aplaudido, en todas las óperas en que se ha presentado. Pero habiendo aparecido en los periódicos un comunicado del Sr. Tamburini, en que se sinceraba de ciertos rumores que habian corrido acerca de sus enormes exigencias para con la empresa, que habian mostrado su exclusion de la compañía en esta temporada, y en que demostraba que el comportamiento de Mr. Laporte no habia sido de lo mas caballeroso para con él; esto solo bastó para irritar los ánimos contra los empresarios. Concluyóse la ópera que era *I Puritani*, y el público empezó á llamar á grandes gritos á Mr. Laporte, el que tuvo por fin que presentarse á dar una satisfaccion al público y fué saludado con una salva de insultos y denuestos y grandes gritos de "Tamburini", por qué no ha contratado á Tamburini? y cosas por este orden. El pobre diablo en vano intentaba hablar, porque al momento le imponent silencio los gritos del público. Entretanto los bailarines estaban sobre la escena prontos para comenzar el *baller*; tres veces comenzó la orquesta, tres veces fué sofocada por los gritos de la muchedumbre. Esta escena duró desde las once hasta la una de la mañana y terminó por saltar la gente de los palcos sobre el escenario y caer el telon sin dar lugar á que se hiciese el *baller*.

Lo mas extraño de esta ocurrencia es que la nobleza y la gente elegante han tomado una parte directa en ella, pues los concurrentes abonados de los palcos, y demas sitios de preferencia eran los mas encarnizados contra M. Laporte. No sabemos cual será el resultado; pero es de creer que la empresa se verá obligada á ajustar á Tamburini.

ASESINATO DEL LORD RUSSELL.

Uno de los asesinatos mas horrorosos que jamas asombraron el corazon humano, acaba de ocurrir en Londres en la noche del Miércoles 5 del actual. La víctima ha sido el respetable anciano, de 73 años de edad, lord Guillermo Russell, hermano del difunto y tío del actual Duque de Bedford, y el cual residia en la calle Norfolk, núm. 14.

No consta que se hubiese oido motivo alguno de alarma ó disturbio en la casa del lord, la noche precedente. A las siete y media de la mañana siguiente, bajó una doncella para dar principio á sus quehaceres, y advirtió en el zaguán esparcidos varios envoltorios y otras señales de robo. Volvió á su cuarto para llamar á su compañera, y en seguida avisaron ambas al ayuda de cámara, quien acudiendo á la alcoba de su señor, le halló sin vida, degollado, y la cabeza cubierta de sangre. Corrió en busca del cirujano, Mr. Elsgord, cuyos hijos se presentaron al momento, y reconocieron que la herida habia sido hecha con un instrumento cortante y se extendia de oreja á oreja. Hacia algunas horas que era cadáver el lord, quien estaba boca arriba, sin presentar señales de haber ofrecido resistencia á sus matadores. Avisado el Juez de la Corona, y habiendo reconocido la policía toda la casa, se reunió una numerosa turba á las puertas de esta, entre la cual se veian muchos personajes de distincion, y varios parientes del noble difunto, sumergidos todos en el mas profundo dolor con el temible suceso cuya publicacion causó al momento una viva simpatia entre todas las clases.

Reunióse por la tarde un jurado de vecinos, bajo la presidencia de Mr. Higgs, actuando como prehombr el muy honorable Jorge Dawson. Después de exa-

minar el cadáver, se constituyeron en junta en la fonda titulada *Ciudad de Norwich*, con el objeto de recibir las declaraciones de la gente de la casa, y demas testigos. Mr. Elsgord manifestó que la herida era de siete pulgadas de largo y cuatro ó cinco de profundidad, hecha con algun instrumento de filo; los labios no estaban magullados, pero si dañadas la arteria carótida y vena yugular; el corte procedia desde la parte izquierda del cuello y penetraba hasta la traquea; habia sido cadáver dos ó tres horas antes que se le descubriera, y no era posible se hubiese dado muerte á sí mismo, pues que en tal caso no se hubiera cubierto la cabeza con una servilleta, como se le encontró.

Añadió Mr. Nursey, cirujano del difunto, que la yema del dedo pulgar estaba cortada, y á su parecer se advertia algunas trazas de una ligera lucha.

Sara Maneer, doncella del difunto, hizo relacion de haber hallado, al bajar de su cuarto poco después de las siete, abierta la carpeta de su señoría, y varias cartas tiradas por el suelo, é inmediato á la puerta su capa, lente de teatro &c. todo empacuetado en disposicion de poderse llevar á otra parte. Tambien habia algunas piezas de bajilla de plata tiradas por el suelo de la cocina y despensa. La testigo llamó á la cocinera y después al ayuda de cámara á quien halló ya vestido. Hecho cargo este de haberse verificado un robo, se dirigió en compañía de la doncella al aposento de su amo, donde se les presentó el espectáculo horrible. Entonces echó á correr á la acera de enfrente en busca del cirujano, encargando al dispensero diese aviso á la policía. La puerta de la calle estaba sin cerrojo ni tranca. Respecto al ayuda de cámara solo habia cuatro semanas que estaba en servicio del lord; la doncella hacia tres años. Un amigo del ayuda de cámara el cual parece hallarse desacomodado, habia tomado el té con el susodicho la tarde anterior y retirábase á eso de las seis. Era probable que alguien se hubiese introducido por la puerta falsa.

Interrogado Tedmar, alguacil de la policía, dijo que habia acudido al primer aviso y registrado la casa, en la que halló forzada la puerta falsa, aunque no era fácil conocer si por dentro ó por fuera. No parecia el mas leve indicio de que nadie hubiese entrado por allí, ni en las caballerizas, ni tapias del corral. Habia en el aposento del difunto muchas alhajas de valor, y otras habian desaparecido. Halló el paquete y las eucharas de plata tiradas por el suelo como la doncella habia declarado. Aseguraba el ayuda de cámara haber cerrado la puerta á las doce de la noche, y halládola abierta por la mañana. Se registró el baul del espresado doméstico el cual contenia un bolsillo con un billete de banco de 5 libras y seis soberanos; cuya operacion le habia afligido sobremanera. Fuera del cuarto del Lord Russell no habia en toda la casa la mas leve señal de sangre.

Corroboró este testimonio Guillermo Beresford, otro empleado en la policía, el cual dijo haber hallado en el baul del ayuda de cámara un formon que ajustaba exactamente en los parages en que habian sido forzadas las cerraduras de la gaveta, así como el hargon de la despensa convenia en un todo con un agujero practicado en la puerta para arrancar un tornillo.

María Harnell hizo una minuciosa descripcion de la alarma que habia causado al levantarse la doncella, y la entrada del ayuda de cámara en el cuarto del difunto, antes de llegar la policía. Cuando ella se acostó la noche antes á las diez y media, estaban todavia levantados su amo y el ayuda de cámara, ignorando á que hora se retirarian á dormir, porque no advirtió el mas leve ruido. El criado en cuestion la habia abierto la puerta á las diez; este parecia estar en buenos términos con su amo; habia echado el cerrojo y la cadena á la puerta así que la dejó entrar, y la llevó su racion de cerbeza para la cena á cuyo efecto subió por la escalera falsa. Este doméstico era siempre el último que se acostaba.

El ayuda de cámara es un suizo de edad de veinte y seis años, llamado Francisco Benjamin Courvoisier. Examinado en su turno declaró, sin que se le exigiese juramento, que su amo habia vuelto de sus visitas á las seis y media de la tarde, y le habia dado unas cartas que el mozo de caballos llevó al correo. Salíó otra vez antes de comer, mientras el declarante permaneció en casa. Los demas criados se acostaron entre diez y once; él aseguró la puerta de la calle, y á las doce desnudó á su señoría, le calentó la cama, encendió un cerillo, y dejó en la habitacion una vela y un libro. El lord no tenia novedad, ni el testigo oyó el menor ruido durante la noche, alarmándole las voces de la doncella por la mañana como ya se ha dicho. La tarde anterior, desde las cinco hasta las seis, habia estado en su compañía un tal Enrique Carr, cochero que fué de la señora Fector. El formon que la policía habia hallado en su baul le servia cuando estuvo en Douvres para trabajar pedacitos de

madera. Al llevar la cerveza para la cena de la cocinera la noche anterior, habia cerrado la puerta del corral, y colgado la llave como de costumbre. Le constaba que un billete de 5 libras y otro de 10 era todo el dinero que tenia encima su difunto amo, á quien le habia cambiado poco antes el billete de 5 libras hallado en su baul.

Dispuso el jurado escribiese el testigo las palabras *Lord Canterbury* para compararlas con otras semejantes que estaban al respaldo del billete. Dijo el prohombre que habia recibido de boca de Mr. Fector los informes mas brillantes respecto á su conducta.

Preguntó el juez al jurado si le parecia dar desde luego su parecer ó prorogar la investigacion hasta oír ulterior evidencia; pero como estaba patente que no existia accion de suicidio, juzgaba que con los testimonios presentados era suficiente, si lo creian oportuno, para pronunciar su dictámen de *asesinato alivioso cometido por persona ó personas desconocidas*. Apoyado este parecer por el prohombre fué así convenido unánimemente por todos los individuos del jurado, disolviéndose este después de registrada el acta por el juez. Volvió á la casa del difunto lord el ayuda de cámara, estableciéndose en ella la policía, que procuró indagar el paradero de Carr; entretanto la consternacion del vecindario estaba en su colmo.

Hallóse á Carr el inmediato Juéves, pero nada resultó de su exámen que indicase complicidad ni pudiese justificar su arresto.

Muchos individuos de la alta nobleza, y entre ellos un caballero, de orden del principe Alberto han visitado la casa para informarse de los pormenores. La opinion prevalente es que el perpetrador del asesinato habra de haber estado oculto en la casa desde muy temprano por la tarde. Se han despachado circulares con la descripcion de las alhajas robadas, especialmente del reloj del difunto que tiene sus aias en el sello y su nombre en la caja. Las casas vecinas han sido registradas con escrupulosidad; pero las treinta y una de que consta la calle de Norfolk no ofrecen la menor sospecha por hallarse habitadas por sugetos de alta categoria. La posicion particular de una casa de vecindad que está á la espalda, hace imposible que por ella se haya podido escapar el asesino; como lo declaran las familias que la habitan. Aparece, sin embargo, que la puerta falsa fué forzada por la parte de adentro. La cámara del lord está en el segundo piso y tiene tres ventanas: la cama estaba inmediata á la puerta. Habia en el aposento alhajas de mas valor que las que han desaparecido, y no pueden descubrirse señales algunas de sangre. La vela parece haber ardidido cosa de hora y media, por lo que se calcula que el asesinato tendria lugar á eso de las dos.

Así se ha pasado toda la semana en inútiles investigaciones, con la sola ocurrencia de haberse hallado los billetes de banco en un vasar de la despensa, así como tambien dos ó tres de los anillos robados, de cuyas resultas se ha puesto al ayuda de cámara en estado de arresto. Carr por su parte ha probado á satisfaccion haberse hallado distante de la calle de Norfolk la noche del suceso, por motivos muy disculpables. Se estan analizando el estómago y otras partes internas del cadáver para descubrir si previo al asesinato se le administró alguna poción soporifica. Continúa la policía ejerciendo sobre los criados la mas estricta vigilancia.

Tal era el estado de este asunto á la salida del vapor, siendo sin igual la zozobra que ha diseminado en las altas clases de la sociedad, por suponer amenazada cada cual su seguridad personal, especialmente aquellos que como el noble difunto se hallan circunscritos á un aislamiento de cierta especie.

NOTICIAS DEL REINO.

CIUDAD-REAL 15 DE MAYO.

Los 40 hombres que componian el escuadron de Seguridad pública de esta provincia, abusando de la confianza que en ellos se habia depositado luego que abjuraron sus anteriores estravios, se han pronunciado en rebelion al grito de viva el Rey, en la villa de Fernancaballero el dia 13 del corriente á las cinco y media de la tarde.

Sus gefes D. Saturnino Sanchez y D. Ramon Asencio, conocido por el Turlequeño fieles, á sus promesas y agradecidos á las consideraciones que se les han guardado desde que reconocieron al Gobierno de S. M. fueron las primeras víctimas sacrificadas al furor de los revoltosos.

Otro de sus gefes llamado Izquierdo, ha podido huir y librar su existencia, pero no sin haber sellado con su sangre la fidelidad que al Gobierno de S. M. tenia jurada.

Los sublevados se dirigieron hacia la Fuente Fresco; allí y entodos los pueblos será su objeto sorprender á los habitantes pacíficos, y continuar cometiendo los crímenes que no han olvidado. Evitarlos conviene al país en general, y cada ciudadano tiene en ello interés su seguridad, su vida, y hasta su fortuna; y aunque con el objeto de destruir esta gavilla ha marchado al momento en su persecucion con la fuerza necesaria el Sr. comandante general de la provincia, es un deber de las justicias y ayuntamientos, de la benemérita Milicia nacional, y de todos los ciudadanos honrados contribuir á su exterminio ya haciendo batidas por sus respectivos términos, ya procurando averiguar sus secretas relaciones y los auxiliares de la faccion, dando puntuales y duplicados avisos á los gefes militares y á las autoridades, cuyo servicio es sensible pero tambien necesario que los alcaldes le presenten bajo su mas estrecha responsabilidad.

SEVILLA 19 DE MAYO.

Asesinato horroroso.—Leemos en carta de Fuentes de Andalucía este extraordinario acontecimiento.

José Vazquez, vecino de la misma villa y oficial de albañil, degolló á su hija Maria del Rosario á las tres y media de la tarde del día 10 del corriente.

Se encontró la víctima tendida en el suelo, atados los pies y las manos y casi dividido el cuello.

El reo, á la aparición del Alcalde que pasó á conocer de este suceso, huyó rápidamente y se encerró en su casa; pero al fin se entregó dando tambien la navaja con que habia consumado este acto inhumano.

En la misma carta se asegura que en sus declaraciones ha confesado ser el asesino de su hija.

El Tiempo.

CADIZ.

VIERNES 22 DE MAYO.

Del Mensajero.

Nada: no hay que darle vueltas: no era posible otra cosa. Por mas que los hombres se empeñen en resistir á la razon y á la justicia, por mas que se obstinen en oponerse á la fuerza de las circunstancias, se ven obligados por último á ceder y declararse humildes servidores de los acontecimientos.

El grandioso, el consolador, el plausible, el decisivo convenio de Vergara, precursor de la paz que insensiblemente va reemplazando á los horrores de la guerra, era y no podia menos de ser fecundo, fecundísimo en consecuencias y resultados en extremo beneficiosos y favorables á la afligida y fatigada España.

Desde aquel primer momento feliz, en que tras tantos torrentes de sangre y de infortunios principiò á lucir la paz apetecida; desde que el dedo de la Providencia señaló como posible el único medio de avenencia y conciliacion entre los que ciegos de furor, alucinados ó seducidos y armados de todas armas, se disputaban con encarnizamiento la gloria del triunfo, el genio de la rebelion perdió la mayor parte de su energía, huyó presuroso del teatro principal en que ejercia sus crueldades, y fué abandonando poco á poco el terreno que habia conseguido invadir ó dominar para retirarse á sus últimos retrinchamientos, en que por mas que se ostente pujante y orgulloso, va sufriendo derrota sobre derrota, sin otra esperanza que la de poder abrirse un sepulcro en que ha de sepultarse para siempre su osadía.

Tan inesperado suceso, disminuyendo en mas de la mitad la fuerza de la guerra, debia cambiar necesariamente la situacion del país que abrumaba con su horrible é insoportable yugo, y así sucedió precisamente, como no podia menos de suceder. Y no solo la situacion militar mejoró considerablemente, sino que influyó en alto grado para cambiar la situacion política en el intrincado caos de los negocios públicos, abandonados, por decirlo así, á la suerte de la guerra, y en cuya confusion y descuido encontraba la revolucion, compañera inseparable de las luchas civiles, pretextos, razones, ocasion y medios inagotables para hacer valer y llevar á cabo sus proyectos, planes y pretensiones.

De aquí se que resultando doble, triple, cuádruplemente superiores nuestros ejércitos á las restantes fuerzas enemigas, que no quisieron imitar el heroísmo y noble ejemplo con que los generosos vascos, al ser sofocados su furor en el abrazo de Vergara, hayan tenido que sucumbir y estén próximas á espi-

rar en las convulsiones de la desesperacion y el desaliento; y de aquí tambien que la revolucion sin aquel apoyo que tanto la convenia, al menos hasta conseguir afirmarse, entregada á sus estériles recursos, pierda sus esperanzas, y se vea desfallecida, desesperada y reducida á abandonar sus exigencias exageradas y trastornadoras.

Ni podia ser otra cosa, repetimos, porque la nacion víctima á la vez de la rebelion y de la anarquía, estupefacta al considerar su situacion doblemente lamentable, recelosa de sí misma y afectada de continuo del temor de un porvenir horrible, iba perdiendo el valor y trocando su natural energía en aquella estúpida y fatal indiferencia que precede y suele arrastrar á su completa ruina á las naciones. Empero, merced á aquel memorable acto de reconciliacion, todo cambió de aspecto. La paz con aquel saludo hizo desaparecer los peligros de un éxito desastroso en los sucesos de la guerra, renació la esperanza de verla en breve concluida, y la nacion desengañada sí, desengañada, recobrando de un golpe todo su valor, su voluntad libre y su energía, se decidió á contribuir con su voto y con todas sus fuerzas y sacrificios á sofocar á un tiempo mismo á los genios de la rebelion y de la anarquía, que tan penosamente la hicieron sufrir, privándola de los beneficios de la paz; aquella con las armas en la mano y esta con escisiones, con convulsiones políticas, con motines, trastornos y hasta con asesinatos.

Fatigada, en fin, de tanto padecer volvió sus ojos á los principios consoladores de paz, orden y justicia, únicas bases posibles, y de conservacion para toda sociedad bien constituida, y renunciando con satisfaccion á las doctrinas y á los hombres que inevitablemente la arrastraban al precipicio, fijó su vista en las y los que podian detener la acelerada é imprudente revolucion, conteniéndola en sus justos límites, guiándola con pausa por la senda de las reformas que la razon reclama, y la justicia señala como las mas convenientes, saludables y sólidas.

Los motivos no podian ser mas grandes, nada que justificase mas su resolucion, ni nada tampoco que pudiese decidir tan completamente la voluntad nacional. Desde que España ha saboreado las ventajas del sistema representativo en diversas épocas, todas inseguras y turbulentas, jamás, no, jamás se entregó con mas placer, con mas legalidad, con mas satisfaccion y mas espontáneamente á la franca y leal eleccion de los hombres ilustrados que habian de representarla. Y ¿cual fué el resultado? Cambiarse la escena política tan mágica y sorprendentemente como habia cambiado la situacion del país: convertir un parlamento completo, compacto, agitado y esclusivo en favor de un sistema tibiamente monárquico, en otro cuya mayoria, producto de la conviccion y del desengaño nacional, es triplemente superior á la minoría que se la opone.

Mas no ha bastado tampoco esta demostracion explicita de la voluntad de la nacion: la minoría, aunque inferior en número, robusta todavia en calidad y fuerza, no por eso ha renunciado á sus pretensiones, esperanzada sin duda en que, si en la actualidad no puede triunfar, podrá, continuando la pelea, ganar tiempo, y dar acaso lugar á que vengan en su socorro nuevos acontecimientos; pero en vano, porque el convenio de Vergara, obra del duque victorioso á quien tan hipócritamente se halaga por ciertos hombres que ni á la mayoría ni á la minoría de las Cortes pertenecen, y del gobierno á quien tanto censuran esas gentes que á nada bueno y á todo lo trastornador se afilian, y los repetidos triunfos de los ejércitos leales aceleran el término de la guerra, y con él se sepultarán para siempre sus locas esperanzas.

Entretanto nada se perdona por lidiar, siquiera cada lucha cueste una derrota. Leyes necesita la nacion para ser gobernada bien; leyes la Constitucion para completarse y ser una verdad práctica; leyes el trono para ser respetado, y leyes el gobierno para gobernar con firmeza y con arreglo á la ley fundamental; y sin embargo, todo el equato, todos los esfuerzos de la oposicion se reconcentran para que no llegue el caso de obtenerse las impendidas y retardando su formacion por todos los medios que alcanza, ó la suministra desgraciadamente el reglamento, que bien y lealmente observado la facilitaria la ocasion de hacer este servicio á la nacion, si ademas de cumplir con el indispensable deber de legislar, se doliera de sus males, así como se los agrava, sirviéndose de sus defectos ó faltas de claridad para obstruir ó estraviar las verdaderas discusiones y oponer obstáculos á la mas espedita formacion de las leyes.

Sensible es que la oposicion en el terreno de la política sea tan parecida á la que nuestros ejércitos han sufrido por parte de los enemigos en los campos de batalla. En una y otra parte no se ha visto, sea efecto de las circunstancias ó de la índole de la guerra,

que se sostiene, pelear con aquella franqueza, con aquella nobleza que tambien sienta al que abraza la profesion de lidiar con honra, y que tanto realza el mérito de los que reconocen la necesidad de no traspasar los límites establecidos por el derecho de la guerra material ó parlamentaria. En una y otra parte se nota por desgracia que son pocas las batallas en regla; porque se las esquivo, los ataques se hacen de flanco ó por retaguardia y no de frente, se usa con profusion de guerrillas y escaramuzas, se emplean con demasia las emboscadas y las sorpresas, y toda la habilidad consiste en las estratagemas, y en evitar los golpes con la retirada ó la fuga.

Pero esta táctica, que no puede dar nunca victorias decisivas, concluirá tambien por dársele completa á sus contrarios con iguales resultados que los que militarmente se van experimentando. Las hostilidades en el campo enemigo van cesando, porque se va reduciendo el número de los combatientes: las manos guerreras se aflojan y sueltan las armas ó abandonan sus filas; otras sucumben y se rinden, y solo les quedan algunos fuertes en que se atrincheran disponiéndose á la sumision ó á la muerte. No se pierda de vista esta observacion.

Sin embargo, es de esperar que tanta y tan cruda oposicion termine felizmente por un convenio tan célebre y consolador como el de Vergara: al menos en el terreno político se ha intentado varias veces, y el estipulado en la sesion de ántes de ayer fijando las bases que han de discutirse de buena fé y francamente para la ley de ayuntamientos, nos da fundadas esperanzas de que no se tardará mucho en darse batallas decisivas, mostrándose digna de su alta mision la representacion nacional por su ilustracion, generosidad y nobleza.

Consideren unos y otros que la obstinacion no da gloria, y que la patria, la nacion, y el pueblo observan con dolor una lucha indiscreta, de que solo esperan males, cuando la mision que dió se dirigia á que se le libertase de ellos.

Bastante sangre ha corrido ya por desdicha por toda la asolada superficie de la monarquía. Bastante tiempo se ha perdido inútilmente con convulsiones y trastornos: bastante se ha entorpecido la marcha, el verdadero progreso del apetecido sistema representativo tan deseado por las consecuencias que deben producir saludables reformas, y mucho, mucho se ha trabajado ya sin conocerlo, y sin quererlo, en descrédito de nuestras libertades y de las instituciones que deben afianzarnoslas. Por Dios, reflexionemos y no continuemos en hacerlas odiosas para los que no conocen toda su importancia y utilidad, y solo ven peligros en nuestras rencillas y disensiones; porque estos son precisamente los que aconsejaron, y promovieron bajo de este pretexto la rebelion que tan graves perjuicios acarreó á esta patria sin ventura.

De La Prensa.

—Hoy, que le toca descansar á la campanilla del Sr. Izuriz, no hay calle por donde no se oigan tres ó cuatro campanillas de barro; porque (aunque no sabemos el origen de esta costumbre) hoy día de S. Isidro, patron de Madrid, en cada esquina de la poblacion, en las afueras y alrededores de la ermita del Santo, hay puestos infinitos de campanillas de barro, las cuales se despachan durante las primeras horas del día, y á la tarde ya no hay un solo muchacho que no ande hecho un presidente del Congreso.

—Con la diferencia de que el presidente la usa para llamar al orden, y los muchachos meten tal algarabía con ellas, que es menester ser un S. Isidro para no romperselas en la cabeza.

—Tambien hay otra diferencia que hace disculpables á los pobres muchachos; y es, que á ellos solo se les concede el día de hoy para campanillear, y el presidente puede hacerlo durante toda una legislatura.

Tenemos entendido que la vacacion que se ha tomado el Congreso, no la motiva esclusivamente la festividad del día, sino que tambien ha concurrido á sugerirle ese acuerdo, la necesidad de quitar las esteras del salon, las cuales bien sabe Dios que para el año que viene necesitan algunas adiciones. Y aun á algunos bancos les sentarian mejor unas cuantas enmendadas que al proyecto de ley de ayuntamientos.

—El Congreso debe encargar esta obra á los Sres. de la minoría, bajo la presidencia del Sr. Cortina.

—Y de camino deberian quitarse de allí algunos muebles que están de mas.

—Vamos á otra cosa. ¿Se acuerdan VV. de que á mediados de Abril apostábamos á que se acababa el mes y no se habia concluido la discusion del artículo único de la ley de ayuntamientos?

—¿Se acuerdan VV. también de que les pareció una exageración nuestra?

—Pues ya ven VV. como nuestro pronóstico se ha cumplido; y estamos ya á mediados de Mayo y decimos ahora que pasará también este mes y el artículo único no habrá pasado al Senado.

—El artículo único es el único de quien nadie dice una palabra.

—El artículo único es el único que al principio se puso á discusión.

—El artículo único es el único artículo que ha empleado la discusión de muchísimos días.

—Parecen contradicciones y son verdades como puños.

—¿Y quién tiene la culpa? decía el Sr. Argüelles.

—Nadie, Sr. D. Agustín, y V. S. menos que nadie: son cosas que suceden y nada más.

—Por fin, ya tenemos discutida la primera base.

—Y el *Eco* está muy resentido porque solo hablaban seis diputados en esa discusión.

—Téngase entendido, para hacer cuenta de lo que se habló, que el primer discurso fué del Sr. Argüelles.

—Al *Eco* le parece poco.

—Bien que el *Eco* y el ayuntamiento de Madrid son de un mismo parecer: y el del ayuntamiento puede verse cuál es, por el principio de una representación que quiso dirigir á S. M., la cual empezaba así: "El ayuntamiento constitucional de Madrid no cree ser lícito permanecer en silencio &c."

—Veán VV. qué gente; hasta forman escrúpulo de no hablar.

—Sin embargo, el jefe político, por cuyo conducto había de elevarse la representación á S. M., se la devolvió al ayuntamiento, dando muchísimas expresiones para el Sr. D. Joaquín.

REMITIDO.

Si cuando el NACIONAL dijo que se mataban actualmente 24 ó 26 reses diarias desde que se establecieron las tablas reguladoras, en vez de 14 que se mataban antes, hubiera tratado la cuestión por cabeza ó por libras, no hubiese yo tenido necesidad de impugnar la equivocación que en perjuicio de algunas personas había sentado aquel periódico, no por que dejase de haberla, sino porque yo aparecía en descrédito de los empleados recaudadores.

Digo que no deja de haber equivocaciones porque clasificando ahora los redactores del NACIONAL, como reses las terneras y los carneros también deberían considerarse lo mismo en época anterior y así resultaría que las reses muertas antes serían 22 y hoy 27 en lugar de 14 en la primera época, y 24 ó 26 en la segunda como lo manifestaron en contestación á los tablajeros.

Por lo demás lean los Redactores del NACIONAL el artículo á que contesta, y verán que no solo no se manifiesta interés alguno en impugnar sus argumentos sobre esta materia, sino que en él se expresa terminantemente que el consumo se ha aumentado desde el establecimiento de las mencionadas tablas.

Y no podía menos de ser así cuando el que estos renglones escribe fué el primero que escribió elogian-do esta providencia de la corporación municipal.

M. M.

Orden de la plaza.

Servicio para hoy:—Los cuerpos de la guarnición con el segundo batallón de Milicia Nacional.—Gefe de día el comandante del mismo D. Javier Urrutia.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallón infantería Marina.

Sta. Rita de Casia y Sta. Quiteria, virgen y mártir. El jubileo está en la iglesia de las R.R. MM. Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol. 10 s. 0.	30,15.	NE.	Clara.	
Al mediodia. 13 s. 0.	30,15.	N.	Idem.	
Al p. el sol. 16 s. 0.	30,13.	NE.	Idem.	

EFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale á las 4 y 52 minutos de la mañana. Se pone á las 7 y 8 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 24 min. de la mañana.
Primera baja á las 12 y 36 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 48 min. de la tarde.
Segunda baja á las 00 y 00 min. de la noche.

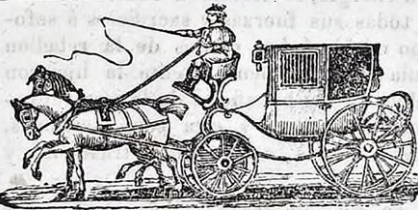
Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 21 de Mayo de 1840.

Hombres	1
Mujeres	1
Niños	3
Niñas	0
Total	5

ANUNCIO.

EN la plazuela de las Nieves, equina del café Nacional, se abrirá para el día 24 del actual una confitería de la propiedad del dueño del referido café, cuya recomendación en sus efectos se cifra solo en el mejor servicio del público.

EN la tienda, calle Nueva, número 47, se han recibido varias clases de esteras de Manila de diferentes dibujos, habiéndolas hasta á 8 reales cada una, como igualmente sombreros de la misma de ala ancha y copa alta, muy finos, los que se espenderán á precios arreglados.



CARRUAJES PARA MADRID.—Los de la propiedad de D. José Arpa parten de esta ciudad el día 25 del actual, de Jerez el 28 y de Sevilla el 1.º de Junio para reunirse en Bailén á la escolta destinada por el gobierno para con-voyar las procedencias de Andalucía. En las galeras no se admite mas número de pasajeros que el señalado con repetición y á los precios marcados. Se despachan en esta ciudad, plaza del Cañón, núm. 32, oficina de Berdugo; en Jerez plaza de Plateros, despacho de carruajes del mismo Berdugo, y en Sevilla, plazuela de Villacis, conocida por cochera de Pineda, número 5.—Juan Ruiz Monsalbe.

Carruajes para Madrid.

El 29 del corriente saldrán de esta ciudad los de Don Benito Ferrer y hermano, para los que admiten carga y pasajeros en su casa y despacho calle de la Aduana, esquina á la de la Manzana: en San Fernando se recibe en la casa de postas, calle Real: en el Puerto de Santa Maria, calle Larga, casa de postas: en Jerez, posada de Consolación, calle Larga, y en Sevilla en la de Bayona, número 31.

AL desembarcarse algunos equipajes de los pasajeros que ha conducido á este puerto la fragata española Nueva San Fernando, se extravió un NECESER pequeño, conteniendo varias menudencias.—Si el extraviado hubiese sido casual é involuntario, se súplica á la persona, en cuyo poder se halle, lo entregue en la casa calle del Fideo, núm. 8, primer piso, donde se le entregará en el acto diez y seis duros sin otra indagación.

PARTI MERCANTIL.

NOTICIAS MARITIMAS.

Buques entrados en el puerto de la Habana, procedentes de los de la Península.

MARZO. 31.—Corbeta *Teresa*, Funes; de la Coruña.

ABRIL 4.—Bergantin *Segundo Vigilante*, Oheque; de Santander.

Id. *Vargas*, Muñecas; de idem.

Id. *Pepita*, Mas; de Barcelona.

Id. *Leonte*, Maristany; de idem.

5.—Goleta *Porqué*, Estapé; de San Sebastian.

8.—Bergantin *Saltador*, Bolet; de Barcelona.

Id. *Nueva Rosita*, Roca; de idem.

Id. *Fenicia*, Horta; de Santander y el Ferrol.

10.—Bergantin *Monte Carmelo*, Valentín; de Málaga.

10.—Id. *Corza*, Bonmati; de Cádiz.

Id. *Churruca*, Truch; de Barcelona y Cádiz.

Id. *Joven Victoria*, Arriandiaga; de Santander.

11.—Polacra *Amelia*, Beltran; de Barcelona y Málaga.

12.—Fragata *Primera de Cádiz* (a) *Rosa*, Villalva; de Cádiz.

Bergantin *Isabel*, Pascual; de Málaga.

14.—Fragata *Modesta*, Polo; de Santander.

Id. *Fuma Habanera*, Zuazo; de Cádiz.

15.—Bergantin *Relampago*, Sertin; de Málaga.

17.—Polacra *Cármen*, Tomas; de Algeciras.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Bristol, goleta inglesa *Victoria*, capitán Kendrick, en lastre, en 15 días.

De Guernsey, bergantin inglés *Adelaida*, R. Tallor, en lastre, en 11 días.

De Sevilla y Huelva, cuatro barcos menores, con carbon de piedra, aceite, ladrillos, trigo y barro.

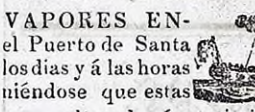
Bergantin ruso *Hercules*, Carlos Lundquist, en lastre para Setubal.



Habiendo llegado de la HABANA la hermosa fragata *Apolo*, buque de primera marcha, su capitán D. Salvador Garcia Guerra, se dispone para salir á la mayor brevedad para el mismo puerto; admite un resto de carga y pasajeros, proporcionando á estos el inmejorable trato que tiene acreditado. Se despacha calle de Comedias, núm. 43.



PARA NUEVA YORK. El bergantin americano *Carlton* debe llegar á este puerto dentro de breves dias, procedente del arriba mencionado, y para el cual volverá á emprender viage hacia mediado del mes próximo, admitiendo alguna carga, á flete y pasajeros.—Se despacha plaza de Mina, número 75.



VAPORES EN- el Puerto de Santa Maria. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz. Del Puerto.

VIERNES 22.	
1½ del dia.	7 de la mañana.
4 de la tarde.	2½ de la tarde.
SABADO 23.	
7½ de la mañana.	6½ de la mañana.
2½ de la tarde.	9 de idem.
5 de idem.	3½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

Entre Cadiz y Puerto Real.

De Cádiz. De Puerto Real.

DOMINGO 24.	
EL SOL.	
11 de la mañana.	5 de la tarde.

Precios de pasaje sin distincion de sitio 5 reales.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 23 del corriente á las 11 de la mañana.

El GUADALQUIVIR saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 25 del corriente á las 12 de la mañana.



Teatro Principal.

Esta noche á las ocho se pondrá en escena la ópera seria en tres actos, dividida en cinco cuadros, música del maestro Donizetti, titulada

Lucrecia Borgia,

Microscopio solar acromático, situado en el ex-convento de los Descalzos.

Las esperiencias que hasta ahora han atraído é interesado al público se siguen ejecutando todos los dias á las 11, 12 y 1.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.